

ALGUNOS DATOS SOBRE LA PROPIEDAD COMPARTIDA DE LA TIERRA EN EL SIGLO XVIII

Rosa Chacón Correa

DURANTE los últimos años se han venido realizando una serie de valiosos estudios sobre el siglo XVIII valenciano, tanto desde el punto de vista demográfico como económico o social. El resultado de estos trabajos se ha plasmado en el lanzamiento y discusión de una serie de hipótesis que ponen en relación el crecimiento económico de la zona con la existencia de una muy discutida "reacción señorial". La mayoría de los historiadores que han tratado estos temas estarían de acuerdo en que los señores intentarían elevar el nivel de sus rentas por todos los medios a su alcance, y en que una de las vías utilizadas sería la nueva cabrevación de sus posesiones, para evitar un posible fraude por parte de sus vasallos y cometerlo él si fuera posible. Pierre Vilar recoge el siguiente texto publicado en el "Diario de Barcelona" el 31 de enero de 1793: ¹

Joven hábil en el arte de la "cabrevación" ofrece sus servicios a los señores alodiales, decimadores, etc., que quieran abrir una encuesta para la renovación de sus títulos y acepten contratarlo para cualquier trabajo relativo a este arte. Conoce la manera en que un notario puede conseguir fácilmente que entren de nuevo en vigor títulos de reconocimiento de derechos feudales frente a los enfiteutas y vasallos más reacios, sin proceso ni disputa alguna, por antiguos que sean los títulos, mediante las informaciones que saca de los libros mayores, capbreos anteriores, escrituras, leyes, sentencias, declaraciones, etc. Da las reglas para medir los terrenos si conviene hacerlo. Arregla todo esto en los propios archivos de los señores alodiales, antes o después de la confesión de los enfiteutas. Forma de ello manual o memoria exacta para facilitar al señor o a sus arrendatarios la percepción de todos los censos y derechos.

¹ *Diario de Barcelona*. 31 de enero de 1793, citado por P. Vilar, "El fin de los elementos feudales y señoriales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX, con algunas referencias comparativas al resto de España y al Rosellón" en *La abolición del feudalismo en el mundo occidental*. Madrid, 1979, págs. 78-93.

Todo esto hacía suponer que encontraríamos una respetable cantidad de información sobre la propiedad compartida de la tierra durante el siglo XVIII. Pues bien; esta cantidad se ve reducida en el caso que tratamos —el de los señoríos del Real Monasterio de San Miguel de los Reyes— a dos únicos libros: uno de ellos, un cabreve,² y el otro un libro de “treudos”. Contrasta esta escasez con la abundancia que, de estos materiales, encontramos para el siglo XVII, etapa de la que se conservan, al menos, diez libros cabreves.³

Nos hallamos, por tanto, en una situación que si bien reduce las posibilidades, no resta interés al tema, sobre todo si se tiene en cuenta la originalidad de libros de “treudos”. Pero antes de pasar a un estudio más profundo de estas fuentes, procuraremos situarnos.

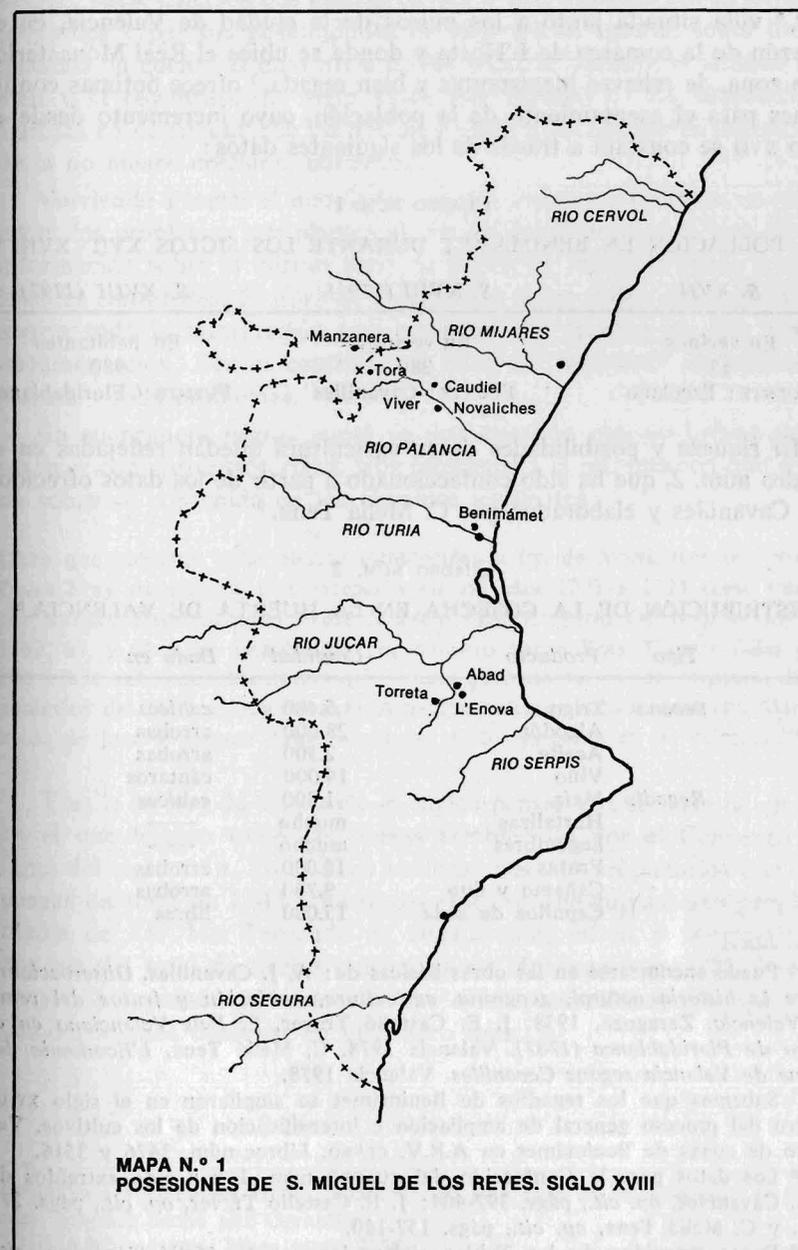
Los dos libros que utilizamos en este trabajo se refieren, respectivamente, a las villas de Manzanera y Benimámet, ambas bajo el dominio mayor de San Miguel de los Reyes. Manzanera, situada en el sureste de la actual provincia de Teruel, formó siempre parte del antiguo Reino de Aragón, lo que ha dificultado, por la ausencia de fuentes a nuestro alcance, el conocimiento de algunos datos básicos, como son los relativos a los niveles de población, producción, etc., en la etapa que estudiamos. Podemos imaginar, no obstante, que sus características serían parecidas a las de algunos lugares de la comarca del Alto Palancia, con los que linda, y que también pertenecían al patrimonio de San Miguel.⁴ Así son grandes las semejanzas entre el lugar de El Toro y la villa a que nos referimos. En ambos casos, y como sucede en general en toda la zona noroccidental del País Valenciano, donde los suelos no son ricos, el agua poco abundante y el clima frío, la actividad económica se dirigía principalmente hacia la ganadería y al aprovechamiento de los recursos del bosque,⁵ situándose las poblaciones en torno a los pequeños ríos locales. En definitiva serían zonas poco propicias para el aprovechamiento agrícola y, por tanto, con una población poco numerosa.

² A(rchivo) R(eino) V(alencia) CLERO, Libros núms. 3669 y 2150. Hemos encontrado también un segundo cabreve que se refiere a las casas que el Real Monasterio de San Miguel de los Reyes poseía en la ciudad de Valencia. Como nuestro interés se centra en la propiedad compartida de la tierra no lo hemos utilizado en este caso.

³ A.R.V. CLERO Libros núms. 1664, 1660, 630, 1783, 1665, 2857, 375, 303, 1111 y 1674.

⁴ Ver el Mapa núm. 1 en el que se reseñan las posesiones de San Miguel de los Reyes, subrayándose las que se estudian aquí.

⁵ Estas suposiciones están fundamentadas en el estudio de otros documentos como son Concordias y Pleitos realizado en nuestra tesis de licenciatura.



MAPA N.º 1
POSESIONES DE S. MIGUEL DE LOS REYES. SIGLO XVIII

Bastante más amplia es la información que poseemos para Benimámet,⁶ villa situada junto a los muros de la ciudad de Valencia, en el corazón de la comarca de L'Horta y donde se ubica el Real Monasterio. Esta zona, de relieves inexistentes y bien regada,⁷ ofrece óptimas condiciones para el asentamiento de la población, cuyo incremento desde el siglo XVII se constata a través de los siguientes datos:

CUADRO NÚM. I

LA POBLACIÓN EN BENIMÁMET DURANTE LOS SIGLOS XVII - XVIII⁸

S. XVII	S. XVIII (1794)	S. XVIII (1797)
En vecinos 55	En vecinos 280	En habitantes 980
FUENTE: Escolano	FUENTE: Cavanilles	FUENTE: Floridablanca

La riqueza y posibilidades de su agricultura quedan reflejadas en el cuadro núm. 2, que ha sido confeccionado a partir de los datos ofrecidos por Cavanilles y elaborados por C. Meliá Tena.⁹

CUADRO NÚM. 2

DISTRIBUCIÓN DE LA COSECHA EN LA HUERTA DE VALENCIA¹⁰

Tipo	Producto	Cantidad	Dado en
Secano	Trigo	5.400	cahíces
	Algodón	28.000	arobas
	Aceite	2.300	arobas
	Vino	14.000	cántaros
Regadío	Maíz	1.800	cahíces
	Hortalizas	mucho	—
	Legumbres	mucho	—
	Frutas	18.000	arobas
	Cáñamo y lino	9.700	arobas
	Capullos de seda	15.000	libras

⁶ Puede encontrarse en las obras básicas de: A. J. Cavanilles, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia*. Zaragoza, 1958. J. E. Castelló Traver, *El País Valenciano en el censo de Floridablanca (1787)*. Valencia 1978. C. Meliá Tena, *L'Economia del Regne de Valencia segons Cavanilles*. Valencia 1978.

⁷ Sabemos que los regadíos de Benimámet se ampliaron en el siglo XVIII, dentro del proceso general de ampliación e intensificación de los cultivos. Ver pleito de aguas de Benimámet en A.R.V. CLERO, Libros núm. 3676 y 3516.

⁸ Los datos para la confección del CUADRO núm. 1 han sido extraídos de J. A. Cavanilles, *op. cit.*, págs. 397-404; J. E. Castelló Traver, *op. cit.*, págs. 273 y ss. y C. Meliá Tena, *op. cit.*, págs. 157-180.

⁹ Datos extraídos de las Tablas elaboradas por C. Meliá Tena, *op. cit.*, págs. 181-259.

¹⁰ Los datos que aparecen en el CUADRO núm. 2 se refieren a lo cosechado en Benimámet y otros siete lugares circunvecinos. A veces en lugar de un dato

Así, pues, tenemos dos lugares bastante diferenciados por su situación geográfica y por sus posibilidades de explotación agraria, sobre todo si tenemos en cuenta el bajo nivel de las técnicas durante el antiguo régimen y la coyuntura del siglo XVIII, que favorecería las explotaciones agrarias en detrimento de los pastos, debido a las crecientes necesidades de la no menos creciente población.

Volviendo a tomar el hilo de las fuentes utilizadas veremos, en primer lugar, los problemas que plantea el uso de dos libros que si bien ofrecen información sobre el mismo tema, lo hacen de diferente modo y en diferentes cantidades. El libro de Benimámet es un típico cabreve que nos aporta toda la información que normalmente aparece en este tipo de documentación. Por el contrario el libro de "treudos" de Manzanera plantea varios problemas.

En su primera página surge ya una cuestión que no hemos podido resolver con absoluta certeza. Nos referimos a la información que se nos da sobre su contenido en los términos siguientes:

Libro que contiene todas tierras establecidas a los de Manzanera por Nuestro Padre Fray Agustín de la Concepción en los años 1723 y 1724 como también por nuestro Reverendísimo Padre Maestro Fray Gregorio Dempere en los años 1762, 63, y 64 y las establecidas por Nuestro Padre Fray Thomas Sales en el año 1765; rebanadas las tierras que se han quedado sin romper según la minuta auténtica del Doctor Don Vicente Armengol, alcalde Mayor de dicha Villa firmada de Juan Francisco Aroza escribano de los juzgados en fin del año 1779.¹¹

Tras la lectura de este texto es lógico pensar que se trata de un libro en el que figuran todas las tierras establecidas por el Convento a lo largo del siglo XVIII. En el libro encontramos 340 propietarios que dicen poseer un total de 1.011,2 hectáreas (Ha), lo que supone una propiedad media de 2,97 Ha. Teniendo en cuenta estas cifras, y comparándolas con las del total de tierras cultivadas en Manzanera en 1972,¹² resulta muy difícil pensar que esto se debe a las roturaciones del siglo XVIII, como podemos observar en el cuadro núm. 3.

aparecen apreciaciones como "mucho"; en este caso se ha respetado la indicación original hecha por Cavanilles.

¹¹ A.R.V. CLERO, Libro núm. 2150.

¹² Censo Agrario de España 1972. Madrid, 1973. En este caso hemos utilizado el libro núm. 44 correspondiente a la provincia de Teruel.

CUADRO NÚM. 3

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA. MANZANERA (1781-1972)¹³

	Núm. propietarios	Término	Sup. cultivada	Prop. media
1781	340	16.590 Ha	1.011,2 Ha	2,97 Ha
1972	298	16.590 Ha.	1.015,0 Ha	3,70 Ha

Para justificar que el cultivo de todas estas tierras se debió a las roturaciones del siglo XVIII, habría que pensar que el lugar permaneció deshabitado o casi deshabitado, e incultas todas sus tierras y que ahora aparecen 340 personas que se ponen a cultivar el término.¹⁴ Por otra parte, y dado que el libro nos ofrece datos sobre la procedencia de la tierra hasta que llega a manos del cultivador que las declara, hemos confeccionado el cuadro núm. 4, en el que puede observarse cómo una parte importante de las tierras que se cabrean han sido heredadas por el actual poseedor.

CUADRO NÚM. 4

PROCEDENCIA DE LAS PROPIEDADES CABREVADAS.
MANZANERA, 1781¹⁵

Concepto	Cantidad	%
Total parcelas	892	100,00
Compradas	102	11,40
Establecidas	82	9,19
Permutadas	22	2,46
Heredadas	686	76,90
Total propietarios	340	—
Núm parcelas / propietario	2,6	—

Conocidos los datos pueden establecerse dos hipótesis:

—Que todos los que aparecen como herederos lo sean de propiedades que fueron establecidas en los años 1723, 1724, etc. En este caso se

¹³ El dato correspondiente a 1972 de la columna titulada NÚMERO PROPIETARIOS corresponde a explotaciones agrarias en esta última fecha. Como puede observarse el término municipal no ha sufrido cambios, por eso aparece la misma cifra. El dato sobre la PROPIEDAD MEDIA en 1781, se ha obtenido mediante división del total de hectáreas por el número de propietarios.

¹⁴ Puede pensarse también que estas personas vivieran hasta el momento dedicadas a otras actividades como la ganadería o las relacionadas con la madera, etc. cultivando algún pequeño trozo de tierra que les permitiría subsistir.

¹⁵ Las 686 parcelas heredadas pueden proceder de establecimientos de principios de siglo (1723, 24, ...).

mantiene el problema de explicar cómo es posible una roturación tan extensa, así como la cuestión de la posible despoblación del lugar, o bien la existencia de un número similar de tierras ya cultivadas por otros tantos propietarios. Esta opción parece tremendamente exagerada, sobre todo si se tienen en cuenta las cifras, que, para 1972, aparecen en el cuadro núm. 3. Por otra parte, la idea de una despoblación anterior del lugar debería poder documentarse en otros tipos de fuentes.¹⁶ Lo único que justifica y que da validez a esta primera hipótesis es, precisamente, el texto ya citado de la primera página del libro de "treudos".

—La segunda posibilidad se reduce a pensar que en este libro se reúnen los datos de las posesiones más antiguas junto a aquellas que se roturaron y cedieron en enfiteusis durante el siglo XVIII. Es decir, sería un compendio de toda la tierra que a fines del XVIII se cultivaba en Manzanera en régimen de enfiteusis. Esta explicación no plantea mayores problemas (despoblación, etc.), y concuerda con los datos del cuadro núm. 3. No obstante presenta un inconveniente fundamental: contradice al propio documento.

Por nuestra parte, y dado que no hay posibilidades prácticas de resolver el problema con ciertas garantías, optaríamos por creer, en último término, lo que nos dicen las fuentes y, en todo caso, pensaríamos que estos 340 cultivadores o gran parte de ellos (habría que incluir aquí el crecimiento de la población) vivían hasta el momento de la explotación ganadera o de los recursos del bosque, combinando estas actividades con el cultivo de la tierra en pequeñas parcelas a las que, finalmente, se añadirían las grandes roturaciones del siglo XVIII.¹⁷

Para finalizar el análisis externo del libro de "treudos" debemos reseñar otras dos características. La primera se deriva de que el libro no es exactamente un cabreve, por lo que no nos ofrece información sobre la calidad de la tierra, los límites de las parcelas, el censo que se paga por unidad cultivada, etc. Y la segunda proviene de la ubicación de la villa de Manzanera en el antiguo reino de Aragón y se refiere al sistema

¹⁶ En ninguno de los documentos que para este y otros trabajos hemos utilizado referidos a Manzanera aparece el más ligero signo de despoblación en ningún momento.

¹⁷ En los documentos de Concordia establecidos entre Manzanera y su señor en los años 1583, 1700 y 1715 no aparece referencia alguna al cobro por parte de éste de censos enfiteúticos, por lo que es posible que a pesar de su magnitud todos los establecimientos enfiteúticos se deban a las roturaciones del XVIII. Estos documentos pueden consultarse en A.R.V. CLERO, Libros núms. 3687 y 3666.

de medición tanto de la tierra como del grano.¹⁸ Resumimos las equivalencias entre las diferentes unidades de medición respecto a las utilizadas en el País Valenciano en el cuadro que sigue.

CUADRO NÚM. 5

UNIDADES DE MEDICIÓN EMPLEADAS EN MANZANERA Y SUS EQUIVALENCIAS

Tierra		
1 Jovada	= 25 áreas	= 2.500 m ²
1 Jovada	= 3 hanegadas valencianas	
1 Jovada	= 1/2 cahizada valenciana	
Grano		
1 Fanega	= 4 Cuartales	
1 Cuartal	= 4 Cuartillas	

Por lo que respecta al cabreve de Benimámet debemos decir que no presenta ningún problema de los apuntados para el caso de Manzanera. Iniciamos pues el estudio en sí de las fuentes, en el sentido de la información que nos aportan respecto al problema de la propiedad de la tierra durante el siglo XVIII.

1. LA PROPIEDAD COMPARTIDA DE LA TIERRA EN MANZANERA

Como hemos adelantado, el libro de "treudos" no tiene la misma estructura que un cabreve y, por tanto, no nos ofrece los mismos datos. Así, para saber el precio que el enfiteuta pagaba por unidad de tierra cultivada, debemos recurrir a cálculos aritméticos, ya que el libro sólo nos da la cantidad de tierra que posee cada individuo y la cantidad de grano que abona por el total de ella. Tampoco podemos ponderar este cálculo según calidades de tierra, ya que el texto no hace más distinción que separar la tierra para el cultivo de aquella que serviría para construir casas, pajares y las destinadas a eras, etc. Por tanto, los únicos datos de los que podemos extraer alguna consecuencia son el del tamaño de las propiedades y las cantidades que de "treudo" o de "carga" se pagaban por ellas.¹⁹

¹⁸ El conocimiento de algunas de estas equivalencias nos planteó no pocos problemas que hubimos de resolver finalmente mediante un viaje y una llamada telefónica al Ayuntamiento de Manzanera.

¹⁹ Esta terminología es la que aparece en el libro, como puede observarse bastante distinta de la empleada en los libros cabreves.

Hemos tratado de reflejar estos datos en los cuadros siguientes.

CUADRO NÚM. 6

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD COMPARTIDA EN MANZANERA EN 1781

Extensión Hanegadas	Extensión Hectáreas	Núm. Prop.	%	Total Hectáreas	%
1,2 - 10,8	0,1 - 0,9	44	12,9	25,6	2,53
12,0 - 22,8	1,0 - 1,9	90	26,4	116,9	11,56
24,0 - 34,8	2,0 - 2,9	61	17,9	143,6	14,20
36,1 - 46,9	3,0 - 3,9	49	14,4	164,3	16,24
48,1 - 58,9	4,0 - 4,9	24	7,0	103,0	10,18
60,1 - 70,9	5,0 - 5,9	26	7,6	138,3	13,67
72,2 - 83,0	6,0 - 6,9	6	1,7	38,5	3,80
84,2 - 95,0	7,0 - 7,9	9	2,6	66,2	6,54
96,2 - 107,0	8,0 - 8,9	5	1,4	41,9	4,14
108,3 - 119,1	9,0 - 9,9	5	1,4	46,4	4,58
120,3 - 179,3	9,9 - 14,9	5	1,4	57,3	5,66
180,5 - 239,4	15,0 - 19,9	3	0,8	47,0	4,64
240,6 y más	20,0 y más	1	0,2	22,2	2,19
	No mensuable ²⁰	12	3,5	—	—
TOTALES		340	99,9	1.011,2	99,93

Resumiendo los datos del cuadro núm. 6, resultan los siguientes grupos:

CUADRO NÚM. 7

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD COMPARTIDA EN MANZANERA EN 1781 (II)

Núm. Prop.	%	Total Hectáreas	%	Extensión Hectáreas
44	12,9	25,6	2,53	0,1 - 0,9
224	65,7	527,1	52,18	1,0 - 4,9
41	11,9	243,0	24,01	5,0 - 7,9
19	5,2	214,8	21,22	8,0 - 25,0
12	3,5	—	—	No mensurables
340	99,9	1.011,2	99,9	TOTALES

Seguindo la estructura de grupos surgida de estos cuadros podemos imaginar que nos encontramos ante una típica estratificación social. El

²⁰ El término "no mensurable" se ha empleado para definir doce propiedades de las que no se especifican medidas. El libro sólo dice "un trozo" de tierras para pajar o para era, o para construir una casa, o 1/6 de la herencia de tal persona, etc.

primer grupo está compuesto por el 12,9 % de los cultivadores quienes, sin embargo, poseen tan sólo el 2,53 % de las tierras. Estas gentes tienen parcelas cuyos tamaños oscilan entre 1,2 y 10,8 hanegadas, es decir, menos de una hectárea, lo que supone, teniendo en cuenta la pobreza del suelo y el tradicionalismo en los medios de trabajo, una parcela de subsistencia, con necesidad de actividades subsidiarias. Sus poseedores constituirían el escalón inmediatamente superior al que conforman los campesinos que Goubert sitúa por debajo del nivel de residencia.²¹ Serían quienes aprovecharían al máximo las posibilidades del común (pastos, bosques, etc.).

En un segundo escalón estarían todos aquellos que usufructuaban parcelas entre 10 y 60 hanegadas de extensión, es decir, entre 1 y 5 hectáreas. Este grupo supone un 65,7 % del total de enfiteutas y sus tierras un 52,18 % del conjunto de la tierra arable. Con diferencia es el grupo mayoritario, compuesto por campesinos que subsistirían sin mayores problemas pero sin mayores beneficios, siempre que las circunstancias permanecieran favorables. De no ser así, cualquier pequeña catástrofe los dejaría en la indigencia.

Isabel Morant²² habla de una capa de propietarios medios (de más de 50 hanegadas) que podrían ser los cimientos del agricultor medio, y que eran un grupo bastante numeroso en Gandía. Téngase en cuenta que a pesar de que esta autora incluye en sus cálculos huerta y secano, las diferencias entre Gandía y Manzanera serían muy notorias. En Manzanera, el 11,9 % de los propietarios cultiva el 24,01 % de la tierra en parcelas que miden entre 65 y 95 hanegadas, es decir, entre 5 y 8 hectáreas. El problema de hasta qué punto tendría asegurada este escalón su subsistencia o de sus posibilidades de acumulación no puede resolverse con seguridad partiendo de nuestros datos.

Por último, en el estrato superior, 19 enfiteutas (5,2 %) cultivarían parcelas entre 8 y 25 hectáreas, es decir, de hasta 300 hanegadas. Se trata sin duda del grupo que Goubert considera como "campesinos independientes", que no dependen de factores como podría ser un año de mala cosecha, y que caracteriza porque:

Hacen producir un núcleo de granja, importante, habitualmente superior a 10 hectáreas y a veces a 20 (...) Comúnmente utilizan asalariados, sea en forma constante (criado, sirviente), o intermitente (jornaleros)...²³

²¹ P. Goubert, *El Antiguo Régimen*. Madrid, 1976, págs. 123 y ss.

²² I. Morant, *Economía y sociedad en un señorío del País Valenciano. El Ducado de Gandía (siglos XVIII-XIX)*. Gandía, 1978, pág. 18.

²³ P. Goubert, *op. cit.*, págs. 132, 133.

Partiendo de estas bases no podemos más que constatar la existencia de una enorme polarización social. Es decir, encontramos una enorme diferencia entre aquellos cuyas parcelas no sobrepasan las 5 hectáreas y los 19 campesinos que usufructúan extensiones de más de 8 y hasta de 25 hectáreas. No podemos ponderar estos datos con los de la calidad de la tierra ya que, como decíamos, la fuente con que contamos no proporciona distinción ni siquiera entre regadío y secano, pero los datos son significativos.

Lo único que podemos hacer es comparar la estructura que surge del estudio del tamaño de la propiedad con la que obtenemos del estudio de los pagos realizados por los enfiteutas. Los resultados, reflejados en el cuadro núm. 8, nos dan posiciones parcialmente diferentes. Si según la cantidad de tierra había un grupo privilegiado que se componía de 19 personas, según los pagos recibidos por el Real Monasterio hay 48 personas sobre un total de 340 que pagan una fanega de grano o más. Debemos suponer que estas matizaciones se deben a la calidad de la tierra o a otros factores que desconocemos.

CUADRO NÚM. 8

ESTRUCTURA DE LOS CENSOS ENFITEÚTICOS EN MANZANERA²⁴

Cantidades	Núm. Prop.	%
Menos de 1 Quartal	117	34,4
Menos de 1 Fanega	174	51,1
Más de 1 Fanega	48	14,1
Una taza de agua	1	0,2
TOTALES	340	99,8

Dado que no podemos establecer ninguna otra conclusión con las mínimas garantías, y resumiendo lo visto, sólo podemos constatar la existencia de una clara diferenciación entre una mayoría en niveles de subsistencia y algunos poseedores de importantes extensiones.²⁵ No hemos encontrado, sin embargo, a esos unos o dos hombres por cada aldea de los que habla Goubert definiéndolos como propietarios de una "posi-

²⁴ Aparece en este cuadro en la columna de cantidades, la expresión "una taza de agua" que es copia de la que aparece en el texto original y cuyo significado no hemos podido averiguar.

²⁵ Resulta muy difícil calcular cuál sería el baremo más adecuado que nos permitiera colocar barreras más o menos claras entre la mera subsistencia y las mínimas posibilidades de enriquecimiento. Será necesario multiplicar los estudios en este sentido para llegar a algunos valores fiables.

ción excepcional": poderosos arrendatarios de un centenar de hectáreas, arrendadores de los diezmos y otras rentas.²⁶ Tal vez el no haberlos encontrado se deba a que no hemos buscado en el lugar adecuado. Es probable que estos hombres de posición excepcional, no pagaran censos enfitéuticos, y si lo hacían, es decir, si eran poseedores de algunas parcelas a censo, no podríamos distinguirlos del resto de los enfitéutas por esta razón.

Por último debemos añadir que en concepto de censos enfitéuticos de su villa de Manzanera, en el año 1781, el Real Monasterio de San Miguel de los Reyes recibió la cantidad de 179 fanegas, 1 quartal y 1,6 quartillas de grano, lo que traducido a moneda significa un total de 179 libras, 7 sueldos y 1 dinero.²⁷ Para valorar lo más adecuadamente posible la importancia de esta cantidad hemos de tener en cuenta una serie de factores, como son:

—el número de enfitéutas entre los que se reparte esta cantidad es relativamente elevado, es decir, cada uno de ellos abona cantidades de grano bastante reducidas.

—la extensión total de tierra de la que se detrae esta renta, que, como sabemos, es de 1.011,2 Ha.

—los pagos se hacen efectivos en especie, y según la opinión más generalizada, de estas particiones provendría la mayor parte de la renta detraída por el señor.²⁸

—finalmente debe conocerse si las tierras han sido recientemente puestas en cultivo o si por el contrario están en producción hace tiempo, y también el nivel de calidad de las mismas. Este último factor sería el único capaz de explicar lo que a primera vista parecen unos censos poco onerosos para el señor.

2. LA PROPIEDAD COMPARTIDA DE LA TIERRA EN BENIMÁMET

El análisis externo del libro de Benimámet resulta bastante sencillo ya que se trata de un cabreve que se adecua perfectamente a las características definitorias de este tipo de fuente.

²⁶ P. Goubert, *op. cit.*, pág. 134.

²⁷ La conversión del censo en especie en una cantidad determinada de dinero se hace en el propio libro de "treudos" utilizando como precio 10 reales (de plata) por fanega de trigo.

²⁸ "Las mayores rentas las obtenía el señor mediante la venta de las partes de la cosecha que le entregaban los enfitéutas" I. Morant, *op. cit.*, pág. 31. En nuestro caso esto sólo parece posible si se entiende como "parte de la cosecha" el terciodiezmo del ganado.

La extensión de las tierras que se cabreven suman un total de 690 hanegadas (57,3 hectáreas), que se reparten entre 34 enfitéutas. Pero en el cabreve aparecen 75 individuos; veamos cómo se distribuyen:

CUADRO NÚM. 9

PROPIEDADES CABREVADAS EN BENIMÁMET EN 1745

Concepto	Núm. Prop.
Declararon poseer sólo tierras	13
Declararon poseer sólo casas	35
Declararon poseer sólo barracas	6
Declararon poseer casas y tierras	13
Declararon poseer barracas y tierras	3
Declararon poseer barracas y casas	0
Declararon poseer barracas, casas y tierras	5
TOTAL	75

Hay por tanto 41 personas que declararon poseer alguna casa o barraca sujeta al dominio mayor del Real Monasterio, pero que no declararon poseer tierras sujetas a censo. Respecto a estas personas no tenemos ningún dato que nos diga si cultivaban sus propias tierras, si eran arrendatarios de tierras del Real Convento o de otro señor, si vivían de su trabajo en otros oficios o tal vez eran jornaleros agrícolas. Nada hay que nos permita decidirnos por una u otra opción.

Por otra parte, si comparamos las cifras de este cabreve con las de población que da para Benimámet el censo de Floridablanca,²⁹ resulta que de un total de 980 habitantes, tan sólo 76 aparecen en este libro y, como hemos visto, sólo 34 dijeron poseer tierras. Es evidente que existe una diferencia insalvable entre ambas cifras. Puede pensarse desde que el cabreve es incompleto hasta que una buena parte de esa población viviría de sus propias tierras, pasando por la idea de unos posibles arrendamientos, etc. Pero resulta evidente que por más que se quiera engrosar el índice multiplicador para obtener el número de habitantes al que representan esos 76 confesantes, no es posible llegar a la cifra de población del censo de 1787. Así pues este es uno de los problemas que quedan en el aire y sin poderse solventar al menos en base a la documentación que hasta el momento hemos estudiado.

Hechas todas estas salvedades pasamos a estudiar el cabreve por dentro, en lo que se refiere a distribución de la propiedad de la tierra, distribución de cultivos, etc.

²⁹ Ver CUADRO núm. 1.

CUADRO NÚM. 10

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD COMPARTIDA EN BENIMÁMET EN 1745

<i>Extensión en hanegadas</i>	<i>Núm. Prop.</i>	<i>%</i>	<i>Total Hanegadas</i>	<i>%</i>
0,1 - 10	16	47,05	79,5	11,5
11,0 - 20	5	14,70	71,0	10,2
21,0 - 30	5	14,70	122,5	17,5
31,0 - 40	2	5,88	74,0	10,7
41,0 - 50	1	2,94	42,0	6,0
51,0 - 60	3	8,82	169,0	24,4
61,0 - 70	2	5,88	132,0	19,1
TOTALES	34	99,9	690,0	99,6

En el cuadro núm. 10 podemos ver una distribución de la propiedad de la tierra ordenada en relación al número total de hanegadas que posee cada individuo, sin hacer distinción entre tierra seca, campa y huerta. Los resultados así obtenidos pueden resumirse del modo siguiente: mientras que un 47 % de los propietarios tiene en cultivo el 11,5 % de la tierra, el 52,9 % restante posee el 88,13 % de la superficie cultivada. Estos datos, que parecen resultados enormemente claros son, sin embargo, engañosos, ya que no contamos con la calidad de la tierra. En efecto: no suponen las mismas rentas ni la misma inversión de trabajo un par de cahizadas en el secano que la misma cantidad de tierra en la huerta. Para una mejor comprensión de la distribución de la propiedad enfitéutica hemos desglosado los datos del cuadro núm. 10 en los cuadros que siguen.

CUADRO NÚM. 11

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD EN LA HUERTA

<i>Extensión en Hanegadas</i>	<i>Núm. Prop.</i>	<i>%</i>	<i>Total Hanegadas</i>	<i>%</i>
1 - 10	11	73,3	65	51,1
11 - 20	3	20,1	36	28,3
21 - 30	1	6,6	26	20,4
31 - 40	—	—	—	—
41 - 50	—	—	—	—
51 - 60	—	—	—	—
61 - 70	—	—	—	—
TOTALES	15	99,9	127	99,9

CUADRO NÚM. 12

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD EN EL SECANO

<i>Extensión en Hanegadas</i>	<i>Núm. Prop.</i>	<i>%</i>	<i>Total Hanegadas</i>	<i>%</i>
1 - 10	2	40	2,5	1,9
11 - 20	—	—	—	—
21 - 30	1	20	24,0	19,1
31 - 40	—	—	—	—
41 - 50	1	20	42,0	32,4
51 - 60	1	20	57,0	45,4
61 - 70	—	—	—	—
TOTALES	5	100	125,5	99,8

CUADRO NÚM. 13

PROPIETARIOS MIXTOS HUERTA - SECANO

<i>Extensión en Hanegadas</i>	<i>Núm. Prop.</i>	<i>%</i>	<i>Total Hanegadas</i>	<i>%</i>
1 - 10	2	22,2	11,0	3,2
11 - 20	—	—	—	—
21 - 30	2	22,2	49,5	14,4
31 - 40	1	11,1	37,0	10,8
41 - 50	—	—	—	—
51 - 60	2	22,2	112,0	32,7
61 - 70	2	22,2	132,0	38,6
TOTALES	9	99,9	341,5	99,7

CUADRO NÚM. 14

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD. TIERRA CAMPA Y SIN CLASIFICAR

<i>Extensión en Hanegadas</i>	<i>Núm. Prop.</i>	<i>%</i>	<i>Total Hanegadas</i>	<i>%</i>
1 - 10	—	—	—	—
11 - 20	1	33,3	15	20,0
21 - 30	1	33,3	23	30,6
31 - 40	1	33,3	37	49,3
41 - 50	—	—	—	—
51 - 60	—	—	—	—
61 - 70	—	—	—	—
TOTALES	3	99,9	75	99,9

La distribución de la propiedad, matizada por la subdivisión según las calidades de la tierra quedaría como sigue:

El estrato que en el cuadro núm. 10 aparecía compuesto por 16 pequeños cultivadores cuyas parcelas oscilaban entre 1 y 10 hanegadas tiene a la mayoría de sus representantes en la huerta. Once de los 16 enfiteutas confesaron poseer sólo estas explotaciones. El hecho de que sea sólo regadío lo que poseen parece mitigar su posible pobreza, equilibrando su situación.³⁰ Por otra parte debe tenerse en cuenta que, aunque no se refleje en estos cuadros debería distinguirse entre los "pequeñísimos" poseedores de menos de una cahizada —cuatro— y aquellos que oscilan entre 6 y 10 hanegadas —siete.

Los escalones intermedios entre 11 y 50 hanegadas están ocupados por 14 individuos, que se reparten entre los diversos estratos y que quedan distribuidos así: cuatro de ellos poseen tierras solamente en la zona regada, dos tienen todas sus posesiones en el secano y seis participan de ambos tipos de cultivo. La distribución de estas catorce personas en diversos estantes, formando pequeños grupos, da idea de una progresiva diferenciación.

Por último, de los cinco grandes enfiteutas de más de 50 hanegadas, cuatro poseen tierras en la huerta y en el secano, mientras que uno las posee sólo en el secano. Las propiedades de los cinco suman un total de 301 hanegadas, lo que supone la mitad del total de la tierra cultivada. Si bien no son grandes propietarios por los valores absolutos en extensión de sus tierras, sí hay una diferencia estimable entre este grupo y el primero.

Con estos datos la situación queda algo más matizada. No obstante, es posible que quedara más clara si la completásemos con una estructura de los censos que pagaban los diversos grupos. Esta tarea resulta, en nuestro caso, muy difícil, dado que en su mayoría se trata de censos muy antiguos,³¹ según se desprende del hecho de que los pagos se hacían en especie, en dinero, e incluso en servicios personales. El problema por tanto es la cuantificación de todas estas formas de pago. A pesar de las dificultades que plantea, el estudio de las diversas modalidades de pago nos ofrece, si no una estructura de los censos, sí otras informaciones de no menos interés. Por ello, y para completar el análisis de la pro-

³⁰ Hemos visto en algunos documentos (A.R.V. CLERO, Libro núm. 384) como la pena que se impone a los vasallos por no trabajar determinadas zonas del secano es la confiscación de todas sus tierras, tanto las que no ha trabajado en el secano como las que posea en la huerta. Este procedimiento se justifica en los textos por que si no el vasallo sólo trabajaría las buenas tierras de regadío.

³¹ En un documento fechado en 1643 (A.R.V. CLERO Libro núm. 384) aparece el acuerdo tomado sobre estos censos, lo que nos indica que al menos son tan antiguos como el documento a que nos referimos.

iedad compartida, hemos confeccionado los cuadros que siguen, a través de los cuales podemos ver el número de hanegadas dedicadas al cereal (regadío) y el dedicado a otros cultivos en el secano (vid, olivo y algarrobo). También encontramos datos suficientes para establecer diferencias entre las tierras francas de partición y las que estuvieron sujetas a ésta.

CUADRO NÚM. 15

TIERRA CENSIDA DEDICADA AL CULTIVO DE CEREAL

Hg.	Tipo tierra	Censo en especie	
15	Campa	10 Barchillas	2 Almudes / año y cahizada
9	Huerta	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
9	"	1 Cahíz 7 B.	" " / " "
4	"	10 Barchillas	" " / " "
5	"	" "	" " / " "
8	"	" "	" " / " "
5	"	" "	" " / " "
12	"	" "	" " / " "
12	"	6 "	/ año
5	"	5 "	/ "
6	"	10 "	2 Almudes / año y cahizada
9	"	" "	" "
3	"	" "	" "
6	"	" "	" " / " "
1	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
5	"	" "	" " / " "
7	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
3	"	" "	" " / " "
12	"	" "	" " / " "
6	"	5 "	2 Almudes
3	"	10 "	" " / " "
3	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
1	"	" "	" " / " "
2	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "
6	"	" "	" " / " "

Hemos encontrado un documento fechado en 1643³² que fijaba el censo que debía pagarse por la tierra dedicada al cultivo de cereal en 10 barchillas y 2 almudes por año y cahizada. Pues bien, 155 de las 199 hanegadas del total continúan pagando el mismo censo, mientras que el resto paga censos variables. No podemos saber con certeza a qué se deben estas variaciones.

Las 199 hanegadas de las que hablamos, tal y como puede verse en el cuadro, aparecen repartidas entre 23 propietarios útiles, lo que significa un tamaño medio de 8,6 hanegadas por cada cultivador. El total que el Real Monasterio de San Miguel recibiría cada año en concepto de censos por estas pequeñas explotaciones sería de 28 cahíces 1 barchilla 2 almudes y 1 celemín de trigo. Traducir esta cantidad a su valor monetario resulta algo arriesgado debido al movimiento de los precios del trigo, sobre todo en la segunda mitad del siglo.³³ No obstante tomando el precio que aparece en el libro de "treudos" de Manzanera (1781) el resultado sería de 337 libras, 5 sueldos a 12 libras el cahíz.³⁴

El mismo precio es el que da J. M. Palop en un estudio sobre el producto diezmal valenciano.³⁵ Por último el mismo precio aparece en el documento fechado en 1643 que citábamos más arriba.³⁶ A pesar de que el dato se repite en tres ocasiones, en diferentes documentos, no queremos dar a estas cifras más valor que el meramente indicativo. Nuestro único interés en este sentido es el de poder establecer una comparación más bien aproximativa, entre estas cifras y las detraídas por el mismo concepto del lugar de Manzanera.³⁷

³² A.R.V. CLERO, Libro núm. 384.

³³ J. M. Palop, "El producto diezmal valenciano durante los siglos XVII y XVIII. Aproximación a su estudio", en *Actas del Colloque international d'histoire rurale*, celebrado en París, junio-julio 1977 (en prensa).

³⁴ A.R.V. CLERO, Libro núm. 2150.

³⁵ J. M. Palop, art. cit.

³⁶ A.R.V. CLERO, Libro núm. 384.

³⁷ Como sabemos el total detraído por los censos de Manzanera es de 179 libras 7 sueldos 1 dinero.

CUADRO NÚM. 16

TIERRAS SUJETAS A PARTICIÓN DE FRUTOS³⁸

N.º Hg.	Tipo Tierra	Censo en dinero	Partición
6	Campa	10 sueldos / año	5. ^a
2	Campa	3 - 4 diner. / año	5. ^a
4	Campa	6 - 8 diner./año	5. ^a
5	Secano	4 dineros / Hg.	9. ^a
4	Huerta	—	9. ^a = 3 Lib. 19 suel. 4 din.
11,5	Secano	4 dineros / Hg.	9. ^a
6	Secano	4 dineros / Hg.	9. ^a
6	Secano	1 sueldo	9. ^a
3,5	Huerta	3 sueldos 6 din.	9. ^a
30	Secano	4 dineros / Hg.	9. ^a
6	Secano	4 dineros / Hg.	9. ^a
42	Secano	3 sueldos	9. ^a = 10 sueldos
24	Secano	10 sueldos	9. ^a
20	—	14 sueldos 8 din.	5. ^a = 8 Lib. 1 suel. 1 din.
48	Secano	3 sueldos	9. ^a = 6 sueldos
218		3 Lib. 15 sueld. 4 din.	TOTALES

Como puede observarse, las tierras sujetas a partición de frutos suponen un 30 % del total del área cultivada. De las 218 hanegadas, 178,5 aparecen como secanas, 7,5 corresponden a la huerta y las 32 restantes se consignan como campas, o bien no especifican calidad. Siguiendo las Concordias de 1643, las tierras de secano estarían sujetas a un censo monetario de 4 dineros por hanegada y año y, además, "a la novena de frutos". El pago de estos censos tampoco se ha conservado totalmente, apareciendo algunas tierras sujetas a la quinta de frutos, y que pagan censos en metálico algo más gravosos.

El total que el Real Monasterio percibía en concepto de censos en dinero resulta ser una cantidad ridícula: tres libras, quince sueldos y cuatro dineros. En cuanto al valor que debían representar las particiones, debía ser, en cambio, bastante más jugoso. De todos modos, resulta prácticamente imposible calcularlo con los datos de que disponemos.³⁹

³⁸ Sólo aparece el valor en dinero de las particiones cuando este dato viene dado directamente por el documento original.

³⁹ No podemos calcularlo en base a los datos del CUADRO núm. 16 ya que en este caso todas las equivalencias se refieren al mismo tipo de tierra (garroferal) y no son muy coherentes.

CUADRO NÚM. 17

TIERRAS FRANCAS DE PARTICIÓN: SECANO

Núm. hanegadas	Censos en metálico	
1		10 dineros / año
9	7 sueldos	6 dineros / año
1,5	2 sueldos	6 dineros / año
20,5	2 sueldos	/ cahizada
24		6 dineros / cahizada
3	2 sueldos	/ cahizada
1	1 sueldo	6 dineros / año
9	3 sueldos	/ año
24	2 sueldos	/ año
24	3 sueldos	/ año
2		10 dineros / hanegada
1	10 sueldos	/ año
30	1 libra	/ año
6	4 sueldos	/ año
12	8 sueldos	
12	8 sueldos	
	4 libras	6 sueldos
		7 dineros

CUADRO NÚM. 18

TIERRAS FRANCAS DE PARTICIÓN: HUERTA

Núm. hanegadas	Censos en metálico	
6	7 sueldos	4 dineros / año
7,5		4 dineros / hanegada
2	1 libra	/ año
2	1 libra 10 sueldos	/ año
2	1 libra 10 sueldos	/ año
2	1 libra	/ año
6	4 sueldos	6 dineros / año
3	2 libras	/ año
2	1 libra 10 sueldos	/ año
2	1 libra 10 sueldos	/ año
3		2 dineros / año
2	1 libra	/ año
6	6 sueldos	/ año
2	1 libra 10 sueldos	/ año
11	19 sueldos	6 dineros / año
56,5	13 libras	

CUADRO NÚM. 19

TIERRAS FRANCAS DE PARTICIÓN: CAMPA O SIN CLASIFICAR

Núm. hanegadas	Tipo tierra	Censos en metálico	
2	Campa	3 sueldos / año	
3	Campa	1 libra	/ año
0,5	S. C.	1 sueldo / año	
1	S. C.	2 sueldos / año	
6	S. C.	1 libra	/ año
22	Campa	1 libra	2 sueldos / año
34,5		4 libras	8 sueldos

Por último, y como puede observarse en los cuadros núms. 17, 18 y 19, hay una serie de tierras que pagaban únicamente censos en dinero. El valor de éstos variaba con la calidad de la tierra. Por ello hemos confeccionado tres cuadros teniendo en cuenta estas calidades. Efectivamente: los secanos que pagaban censos únicamente en dinero, suponían un total de 180 hanegadas, de las que el Real Convento obtenía tan sólo 4 libras 6 sueldos y siete dineros. En el caso de las tierras de regadío, la cantidad obtenida era de 13 libras, que respondían censos por 56,5 hanegadas labradas. Finalmente, las 34,5 hanegadas restantes pagaban cuatro libras y ocho sueldos. Las diferencias entre los tres tipos de tierra son pues bastante claras y significativas.

Resumiendo: el Real Monasterio extraía rentas en dinero y en especie en una cuantía que, con los datos que poseemos hasta el momento, resulta imposible calcular con exactitud. Ahora bien, debían ser mucho mayores las rentas detraídas mediante la comercialización de la parte de la cosecha que entregaban los enfiteutas que estas mínimas cantidades que hemos visto suponían los censos en metálico. Sin embargo serían estos últimos los que obligarían al campesino a comercializar a su vez parte de su cosecha para satisfacerlo.⁴⁰

Por último, y para completar el estudio de este cabreve, veamos la distribución de la tierra según sus calidades en la zona del término de Benimámet que permanece bajo el dominio mayor de San Miguel de los Reyes.

⁴⁰ E. Císcar, *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620)*. Valencia, 1977, pág. 244.

CUADRO NÚM. 20
DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN SU CALIDAD

Tipo tierra	Extensión hanegadas	%
Huerta	263	38,11
Secano	358,5	51,95
Campa	66,5	9,63
	690,0	99,69

La realización de este último cuadro no tiene otro interés que el de añadir unos datos más al análisis realizado, ya que sólo adquiriría un sentido más amplio si pudiéramos establecer algunas comparaciones con informaciones procedentes de otros lugares.

CONCLUSIONES

Pocas conclusiones pueden extraerse de un trabajo que se basa en fuentes tan reducidas como las nuestras. No obstante, trataremos de establecer, en primer lugar, algunas comparaciones entre los resultados conseguidos a partir del estudio de los cabreves de Manzanera y Benimámet. Y, en segundo lugar, y a partir del trabajo realizado sobre estos libros, procuraremos replantearnos las posibilidades que ofrece el estudio de estas fuentes para el siglo XVIII valenciano.

La primera comparación y la primera diferencia observable, es la que aparece, aunque no de una forma muy acusada, entre las extensiones de tierra que corresponden a cada enfiteuta. Así, el tamaño de la propiedad media se situaría en Benimámet en torno a las 20,3 hanegadas por individuo, mientras que en Manzanera sería de unas 35,8 hanegadas para cada cultivador. La existencia de esta diferencia a favor de Manzanera debe explicarse por una serie de factores entre los que destacaríamos los de origen geográfico: clima, calidad de la tierra...

Por otra parte, y dado que no podemos comparar los totales detraídos por el Real Monasterio en uno y otro lugar, en concepto de censos enfiteuticos, a causa de la diversidad de las formas de pago empleada en el caso de Benimámet, sólo es posible calcular que, mientras en Manzanera se pagan unas 180 libras por 12.168 hanegadas (0,29 sueldos por hanegada y 10,5 sueldos por enfiteuta), en Benimámet se obtendrían 337 libras 5 sueldos por censos correspondientes a 199 hanegadas.⁴¹ Existe

⁴¹ Como sabemos la cifra dada para este último censo se ha obtenido por conversión del censo en especie teniendo en cuenta los precios del trigo. No

pues, también en este caso, una notable diferencia entre las cifras comparadas y, por tanto, entre los rendimientos que el Real Convento extrae de sus dos villas.⁴²

Para finalizar quisiéramos poner de manifiesto las grandes posibilidades de estudio que una fuente como los cabreves abre para el conocimiento de la realidad valenciana del XVIII. El análisis de un número de ellos lo bastante representativo podría llevarnos a determinar una buena serie de aspectos destacados, como son:

—el grado de incidencia real de la enfiteusis como sistema de propiedad y explotación de la tierra;

—su utilización por parte de los señores para evitar el fraude de sus enfiteutas y realizarlo ellos en cuanto les fuera posible;

—las diferencias sociales existentes entre el campesinado valenciano, vistas a través de los datos del tamaño de sus posesiones y pago de censos;

—diferentes grados de explotación del campesinado en las diversas zonas del País, ponderando los datos de pagos al señor con los de calidad y rendimientos de las tierras.

Datos, en definitiva, que contribuirían decisivamente al análisis y comprensión de la realidad social en el campo valenciano del setecientos.

obstante la cifra no es del todo exacta y la seguridad que podemos dar sobre ella no es completa.

⁴² La mayor parte de los censos de Manzanera sería sin duda la correspondiente a los censos del ganado (terciodiezmo, pastos, etc.).